



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0070497/2012, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina del Geól. Emiliano Andrés PAVETTI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Geól. Argentino RECALDE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 147 en la que se propone la designación del Geól. Emiliano Andrés PAVETTI;

El Curriculum Vitae del Geól. Emiliano Andrés PAVETTI a fs. 142 a 144;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 148 y por la Secretaría Académica Área Geología a fs. 149;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Geól. Emiliano Andrés PAVETTI (D.N.I.: 31.593.685 -F.N. 29-AGO-85) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 1º de Abril de 2014 y mientras dure la licencia del Geól. Argentino RECALDE o hasta el 31 de Marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Geól. Emiliano Andrés PAVETTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 172 - H.C.D.- 2014.-

